



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DE LAS VIVIENDAS CONFORME AL ARTICULO 15 INCISO QUINTO DEL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, AL PROYECTO VALLE DE LA LUNA 2, VILLA ALEMANA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°       198**

**VALPARAÍSO,**

**12 FEB 2021**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- e) Resolución Exenta N° 2696 de fecha 7 de mayo de 2018, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- f) Resolución Exenta N° 8873 de fecha 4 de noviembre de 2018, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- g) Resolución Exenta N° 955 de fecha 3 de enero de 2019, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y La Cruz Inmobiliaria y Constructora, para el proyecto habitacional Valle de la Luna 2 de Villa Alemana;
- h) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- i) La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 4 de febrero de 2021, Danilo Reyes Guaico, Supervisor de Obras SERVIU Valparaíso, remite los antecedentes para tramitar la solicitud de prórroga del plazo para obtener la Recepción Municipal del Proyecto Valle de la Luna 2 de Villa Alemana, conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, del Programa de Integración Social y Territorial.
2. Que por Informe de Avance del mes de enero de 2021, efectuado por el Supervisor de Obras de SERVIU Valparaíso, Danilo Reyes Guaico, respecto del Proyecto Valle de la Luna 2 de Villa Alemana, señala que las obras presentan un 63,14% de avance acumulado programado y un 56,63% de avance acumulado real.



3. Que conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, "El plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto será de hasta 24 meses, el que se contará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras. Dicho plazo podrá prorrogarse en una sola oportunidad por hasta 180 días, mediante resolución fundada del SEREMI."
4. Que conforme los antecedentes señalados, consta que existen razones que fundamentan y justifican otorgar una prórroga para la Recepción Municipal del total de las viviendas del Proyecto Valle de la Luna 2 de Villa Alemana, razón por la cual:

**RESUELVO:**

**OTORGUESE** un nuevo plazo de 180 días para la Recepción Municipal del total de las viviendas, no pudiendo exceder 36 meses desde el primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras, para el Proyecto Valle de la Luna 2 de Villa Alemana, de La Cruz Inmobiliaria y Constructora, conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**EDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**SUBROGANTE**



**KCF/HGC**

**DISTRIBUCION**

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.